



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 23 de octubre de 2023.-
DECRETO ALC. N° 7.681.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Artículo 8° letra g) de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento Artículo 10, N° 7, letra L), que autorizan el trato directo cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se reciben ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo; Decreto Alcaldicio N° 1.594, de fecha 10 de marzo de 2023, que aprueba el "Manual Municipal de Compras y Contrataciones Pública MAHO"; Informe Secoplac N° 22/2023, con Visto Bueno de la Directora Jurídica; **Acuerdo N° 256**, tomado en la 29ª Sesión Ordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio, de 17 de octubre de 2023, con la ausencia justificada de la Concejala Alejandra Becerra Cantillano y el voto favorable unánime de todos los demás miembros presentes en la Sesión, se aprobó la contratación directa con los siguientes proveedores "Fernando Robinson Garay Martínez", "Clínica Ortodoncia del Norte Ltda.", "Rancone y Daza Spa.", "Rodrigo Lungmen Ley Chávez", "Servicios Médicos Mónica María Oyarzun Serias E.I.R.L.", "Dentalmax H&L Spa.", y "Servicios Profesionales Daniela rivera González Spa.", para los suministros de servicios odontológicos para el Departamento de Salud de la Municipalidad de Alto hospicio; Memorando N° 1.410, de fecha 18 de octubre de 2023, de la Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), que solicita trato directo con "**Clínica Ortodoncia del Norte Ltda.**", para el "**Suministro de Servicios Odontológicos para el Departamento de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio**"; Decreto Alcaldicio N°3.148/2023, de fecha 04 de mayo del 2023, por medio del cual se aprueban las Bases de Licitación para llamado a la **Propuesta Pública N°061/2023, "Suministro de Servicios Odontológicos para el Departamento de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio"**, ID 3447-87-LR23; Decreto Alcaldicio N°5.018/2023, de fecha 17 de julio del 2023, por medio del cual se declara Desierto el llamado a **Propuesta Pública N°61/2023**, realizado a través de la Plataforma de Compras Públicas www.mercadopublico.cl correspondiente a la ID 3447-87-LR23, denominada "**Suministro de Servicios Odontológicos para el Departamento de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio**", debido a que no existieron ofertas admisibles; Decreto Alcaldicio N°6.956/2023, de fecha 26 de septiembre del 2023, por medio del cual se modifica el Decreto Alcaldicio N°5.018/2023, de fecha 17 de julio del 2023; El requerimiento en cuestión no se encuentra en el catálogo electrónico de Convenio Marco de la plataforma www.mercadopublico.cl; La contratación directa se realizará en términos generales bajo las mismas condiciones que rigieron la **Propuesta Pública N°061/2023**, denominada "**Suministro Servicios Odontológicos para el Departamento de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-87-LR23; Certificado de Obligación Presupuestaria; y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Determínese como una situación de excepción y debidamente calificada, la contratación por trato directo de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 8° letra g) de la Ley N° 19.886, y Artículo 10, N° 7, letra l) de su Reglamento con **"Clínica Ortodoncia del Norte Ltda."** RUT 76.788.321-8 para el **"Suministro de Servicios Odontológicos para el Departamento de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio"**, según las condiciones establecidas en los **Memorando N° 1.410**, de fecha 18 de octubre del 2023, de la **Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC)**, el cual forma parte integra del presente Decreto Alcaldicio, para todos los efectos legales.

2.- Con el mérito de lo expuesto, en el numeral precedente, contrátese los servicios ya singularizados, con **"Clínica Ortodoncia del Norte Ltda."**, cuyos valores son los que se indican en el siguiente recuadro:

Proveedor	RUT	Convenio	Ítem	Servicio Requerido	Modalidad de Pago	Valor Unitario Exento
Clínica Ortodoncia del Norte Ltda.	76.788.321-8	Odontológico Integral	2	Altas odontológicas integrales, Programa Odontológico Integral - Estrategia: Más Sonrisas para Chile Gestión local CYAM	Factura	\$259.151

3.- El contrato en cuestión tendrá una duración de **2 (dos) años**, tiempo en el cual se deberá dar cumplimiento total y efectivo a las obligaciones contraídas por el o los proveedores por los productos a suministrar y sus adicionales en los plazos establecidos en su oferta, **contados desde la fecha del Decreto Alcaldicio que Aprueba el Contrato, o en su defecto cualquier otra fecha que se indique en el respectivo Decreto Alcaldicio**, pudiendo las partes poner término a éste por mutuo acuerdo debido a razones fundamentadas y por escrito con una anticipación mínima de 30 días a la fecha efectiva del término.

4.- El proveedor deberá presentar una garantía la cual caucionará el **fiel cumplimiento del contrato**. La entrega de esta caución será efectuada **dentro de los primeros siete (7) días hábiles posteriores a la notificación del envío de la orden de compra al proveedor por el sistema Mercado público**, debidamente individualizada, como se indica en el siguiente recuadro, La garantía que cauciona el contrato deberá tener una vigencia equivalente a la duración del contrato, más el periodo mínimo en meses de la garantía técnica (06 meses), más 60 días corridos adicionales, **contados desde la fecha del decreto alcaldicio que**

autoriza la contratación directa, por un monto equivalente a 5% (cinco por ciento), del valor total adjudicado IVA incluido por cada ítem adjudicado puesto que se trata de una contratación de carácter múltiple.

Ítem	Servicio Requerido	Proveedor	RUT	Boleta de Garantía 5%
2	Altas odontológicas integrales, Programa Odontológico Integral – Estrategia: Más Sonrisas para Chile Gestión local CYAM	Clínica Ortodoncia del Norte Ltda.	76.788.321-8	\$ 1.554.906

5.- En los casos que la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato se otorgue de **manera electrónica** (Certificado de Fianza, Póliza de Garantía u otros), el proponente deberá remitir a la **Unidad Técnica** el documento, el cual remitirá los documentos a la Dirección de Asesoría Jurídica. Además, se solicita que estos mismos antecedentes sean enviados al correo electrónico licitaciones.altohospicio@gmail.com.

6.- En los casos que la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato se otorgue de **manera física** (Boleta de Garantía, Vale Vista u otros), el proponente deberá remitir a la **Unidad Técnica** el documento, el cual remitirá los documentos a la Dirección de Asesoría Jurídica. Además, se solicita que estos mismos antecedentes sean enviados al correo electrónico licitaciones.altohospicio@gmail.com.

7.- El proveedor, **dentro de un plazo máximo de 7 días hábiles posterior a la notificación del decreto alcaldicio que autoriza la contratación directa**, deberá presentar los siguientes antecedentes para la **confección y suscripción** de su contrato:

I. En caso de ser **Persona Natural**:

- Deberá presentar la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.
- Encontrarse inscrito y hábil en el Registro de Proveedores de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

II. En caso de ser **Persona Jurídica**:

- Deberá presentar la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.
- Encontrarse inscrito y hábil en el Registro de Proveedores de la Dirección de Compras y Contratación Pública.
- Deberá presentar Escritura de Constitución y de las últimas modificaciones (si es que hubiere) necesarias para la determinación de la Razón Social, objeto, administración y representación legal; así como, sus correspondientes

extractos, publicaciones en el Diario Oficial e inscripción en el Conservador de Bienes y Raíces que corresponda.

- Si el proponente se encuentra constituida a través de la plataforma “**Empresa en un Día**”, deberá adjuntar Estatuto Actualizado y sus Modificaciones si es que hubiera.
- Si el proponente es **Sociedad Anónima** se deberá adjuntar Escritura de la Constitución de la Sociedad junto a su correspondiente extracto, publicación en el Diario Oficial e inscripción en el Conservador de Bienes y Raíces, junto con el Acta donde se nombre a el(los) Representante(s) Legal(es).

III. En caso de ser **Unión Temporal de proveedores:**

- 
- Deberá presentar la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.
 - Cada integrante que conforma la U.T.P. deberá encontrarse inscrito y hábil en el Registro de Proveedores de la Dirección de Compras y Contratación Pública.
 - Escritura Pública donde conste la unión temporal de proveedores, que contenga las menciones indicadas en los **Art. 21° y Art. 22° de las Bases Administrativas.**

8.- La **Dirección Jurídica** tendrá un plazo máximo de 7 días hábiles para la confección del contrato y decreto aprobatorio del mismo, desde la fecha que se dispongan la totalidad de los antecedentes legales exigidos en las bases. Para el caso de que el adjudicatario sea una **UTP**, el plazo de 7 días hábiles que tiene la Dirección Jurídica para la confección del contrato y decreto de aprobación del mismo, **comenzará desde que se cuente con la escritura de constitución de la UTP.**

9.- El responsable de solicitar los antecedentes legales para la confección del contrato y gestionar su curso normal de acuerdo a lo establecido en estas bases, como la entrega del mismo firmado dentro de los plazos establecidos, será la unidad técnica del proceso, es la **Dirección de Servicios Traspasados - Área Salud Municipal.**

10.- Los servicios requeridos en materia de la contratación directa, serán pagados en su totalidad por la MAHO, con cargo al **presupuesto de salud** y se deberán imputar a las cuentas que se detallan a continuación o cualquier otra que se indique en la respectiva orden de compra:

Convenio	N° Ítem	Detalle	Cuenta
Convenio Odontológico Integral	2	Altas odontológicas integrales, Programa Odontológico Integral – Estrategia: Más Sonrisas para Chile Gestión local CYAM	215-22-08-999-003

11.- El financiamiento considera el valor total por la entrega conforme de los servicios requeridos, complementarios adicionales ofertados por proveedores, incluyendo todos los gastos directos e indirectos que demande la correcta y oportuna entrega de los mismos como la Unidad Técnica indiquen al proponente adjudicado.

12.- Publíquese el presente Decreto en el Portal electrónico de Compras y Contrataciones Públicas MercadoPublico.

Fdos. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida

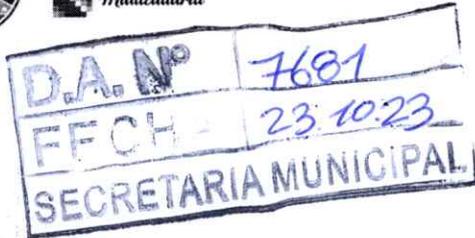
for
Dada
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Adm. Municipal
Encargado Portal
Jurídico



Multicultural



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



MEMORANDUM N°1.410/2023

Ref.: Solicita Decretar Contratación Directa.

Alto Hospicio, 18 de octubre del 2023

DE : HUBERTO PERALTA AGUILERA
DIRECTOR (S) COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

A : JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO



Junto con saludar a Ud., mediante el presente vengo a solicitar a Ud. decretar la **contratación directa** para el "**Suministro de Servicios Odontológicos para el Departamento de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio**", con el proveedor "**CLÍNICA ORTODONCIA DEL NORTE LTDA.**", RUT: **76.788.321-8**, con domicilio en Av. Francisco Bilbao N° 3717, Iquique, de acuerdo a cotización y antecedentes adjuntos en razón a lo siguiente:

1) CONSIDERACIONES:

- 1.1. Decreto Alcaldicio N°3.148/2023, de fecha 04 de mayo del 2023, por medio del cual se aprueban las Bases de Licitación para llamado a la **Propuesta Pública N°061/2023, "Suministro de Servicios Odontológicos para el Departamento de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio"**, ID **3447-87-LR23**.
- 1.2. Decreto Alcaldicio N°5.018/2023, de fecha 17 de julio del 2023, por medio del cual se declara Desierto el llamado a **Propuesta Pública N°61/2023**, realizado a través de la Plataforma de Compras Públicas www.mercadopublico.cl correspondiente a la ID **3447-87-LR23**, denominada "**Suministro de Servicios Odontológicos para el Departamento de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio**", debido a que no existieron ofertas admisibles.
- 1.3. Decreto Alcaldicio N°6.956/2023, de fecha 26 de septiembre del 2023, por medio del cual se modifica el Decreto Alcaldicio N°5.018/2023, de fecha 17 de julio del 2023.
- 1.4. El requerimiento en cuestión no se encuentra en el catálogo electrónico de Convenio Marco de la plataforma www.mercadopublico.cl
- 1.5. La contratación directa se realizará en términos generales bajo las mismas condiciones que rigieron la **Propuesta Pública N°061/2023**, denominada "**Suministro Servicios Odontológicos para el Departamento de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID **3447-87-LR23**.
- 1.6. Expuesto lo anterior, se procedió a cotizar los servicios requeridos a profesionales del rubro para la contratación directa, según lo establecido en el **Artículo 8° de la Ley N°19.886 de Compras Públicas**, y lo indicado en **Artículo 10, N°7 Letra L, de su Reglamento**.

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN - MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Avda. Ramón Pérez Opazo N° 3125 - Fono (57) 2583041 - www.maho.cl

Comuna de Alto Hospicio - Región de Tarapacá

Página 1 de 9





1.7. **Certificado de Acuerdo N°254/2023**, del Concejo Municipal, tomada durante la vigésima novena (29°) sesión ordinaria del concejo, de fecha 17 de octubre del 2023.

2) **RESPECTO A LA APROBACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL:**

Cabe indicar que la presente Contratación Directa con el proveedor "**CLÍNICA ORTODONCIA DEL NORTE LTDA.**", RUT: **76.788.321-8**, cuenta con aprobación del Concejo Municipal, tomada durante la vigésima novena (29°) sesión ordinaria del concejo, de fecha 17 de octubre del 2023, **como se indica en certificado de Acuerdo N°254/2023.**

3) **RESPECTO A LA CAUSAL DE CONTRATACIÓN DIRECTA Y SU JUSTIFICACIÓN:**

3.1. La **CONTRATACIÓN DIRECTA** con el proveedor "**CLÍNICA ORTODONCIA DEL NORTE LTDA.**", RUT: **76.788.321-8**, son en razón a lo establecido en el **Reglamento de la Ley N°19.886** de Compra y Contrataciones Públicas en su **Artículo 10°, Número 7, letra L)**, el cual autoriza el trato directo cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o **éstas resultaran inadmisibles** por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo.

3.2. Referente a la **CONTRATACIÓN DIRECTA**, se cumple lo siguiente:

- **Licitación Pública Previa con Ofertas Inadmisibles.** Para la presente contratación se cumple de que se llevó adelante un proceso licitatorio denominada "**Suministro Servicios Odontológicos para el Departamento de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID **3447-87-LR23**, el cual fue **declarada Desierta**, debido a que no existieron ofertas admisibles, por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases.
- **Indispensabilidad del Servicio.** La contratación del "**Suministro Servicios Odontológicos para el Departamento de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio**", tiene como finalidad mejorar el acceso oportuno y garantizar la continuidad de la atención en aspectos propios de la especialidad odontológica en la atención primaria de salud, dependiente del Departamento de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio, **servicios considerados indispensables para la correcta ejecución de los convenios.**

4) **FINANCIAMIENTO:**

Los servicios requeridos en materia de la contratación directa, serán pagados en su totalidad por la MAHO, con cargo al **presupuesto de salud** y se deberán imputar a las cuentas que se detallan a continuación o cualquier otra que se indique en la respectiva orden de compra:



Convenio	N° Ítem	Detalle	Cuenta
Convenio Odontológico Integral	2	Altas odontológicas integrales, Programa Odontológico Integral – Estrategia: Más Sonrisas para Chile Gestión local CYAM	215-22-08-999-003

El financiamiento considera el valor total por la entrega conforme de los servicios requeridos, complementarios adicionales ofertados por proveedores, incluyendo todos los gastos directos e indirectos que demande la correcta y oportuna entrega de los mismos como la Unidad Técnica indiquen al proponente adjudicado.

La presente contratación directa, no considera la entrega de anticipos.

5) REQUERIMIENTOS, CARACTERÍSTICAS Y SU VALORIZACIÓN.

La Municipalidad de Alto Hospicio a fin de ejecutar la Contratación Directa con el proveedor "**CLÍNICA ORTODONCIA DEL NORTE LTDA.**", RUT: **76.788.321-8**, para el "**Suministro Servicios Odontológicos para el Departamento de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio**", solicita cotización según el siguiente detalle:



Convenio	Ítem	Servicio Requerido	Proveedor	RUT	Representante Legal	Domicilio	Cantidad Estimada a solicitar año 2023-2024	Presupuesto Máximo Disponible Unitario (Bruto)	Presupuesto Total Bruto Estimado	Boleta de Garamía 5%	Cuenta de Imputación
Odontológico Integral	2	Alfas odontológicas integrales. Programa Odontológico Integral – Estrategia: Más Sonrisas para Chile Gestión local CYAM	Clinica Orfodencia del Norte Ltda.	76.788.321-8	Kiyoshi Manuel Kuwahara Aballay	Av. Francisco Bilbao N° 3717, Iquique	120	\$ 259.151	\$ 31.098.120	\$ 1.554.906	215-22-08-999-003



6) **CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN.**

En función de lo descrito precedentemente, el proveedor "**CLÍNICA ORTODONCIA DEL NORTE LTDA.**", RUT: **76.788.321-8**, indica por medio de su anexo de oferta económica, la siguiente oferta:

Proveedor	RUT	Convenio	Ítem	Servicio Requerido	Modalidad de Pago	Valor Unitario Exento
Clínica Ortodoncia del Norte Ltda.	76.788.321-8	Odontológico Integral	2	Altas odontológicas integrales, Programa Odontológico Integral – Estrategia: Más Sonrisas para Chile Gestión local CYAM	Factura	\$259.151

7) **RESPECTO DE LA PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS:**

7.1. **De Fiel Cumplimiento de Contrato**

a) El proveedor deberá presentar una garantía la cual caucionará el **fiel cumplimiento del contrato**. La entrega de esta caución será efectuada **dentro de los primeros siete (7) días hábiles posteriores a la notificación del envío de la orden de compra al proveedor por el sistema Mercado público**, debidamente individualizada, como se indica a continuación:

**PARA GARANTIZAR EL FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR EL
"SUMINISTRO DE SERVICIOS ODONTOLÓGICOS PARA EL DEPARTAMENTO DE
SALUD DE LA MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO"
DECRETO ALCALDICIO N° (QUE DETERMINA LA CONTRATACIÓN)**

b) La garantía que cauciona el contrato deberá tener una vigencia equivalente a la duración del contrato, más el periodo mínimo en meses de la garantía técnica (06 meses), más 60 días corridos adicionales, **contados desde la fecha del decreto alcaldicio que autoriza la contratación directa**, por un monto equivalente a **5%** (cinco



por ciento), del valor total adjudicado IVA incluido por cada ítem adjudicado puesto que se trata de una contratación de carácter múltiple.

c) Los montos de la Garantía del Fiel Cumplimiento del Contrato son los siguientes:

Ítem	Servicio Requerido	Proveedor	RUT	Boleta de Garantía 5%
2	Altas odontológicas integrales, Programa Odontológico Integral – Estrategia: Más Sonrisas para Chile Gestión local CYAM	Clínica Ortodoncia del Norte Ltda.	76.788.321-8	\$ 1.554.906

d) En los casos que la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato se otorgue de **manera electrónica** (Certificado de Fianza, Póliza de Garantía u otros), el proponente deberá remitir a la **UNIDAD TÉCNICA** el documento, el cual remitirá los documentos a la Dirección de Asesoría Jurídica. Además, se solicita que estos mismos antecedentes sean enviados al correo electrónico licitaciones.altohospicio@gmail.com.

e) En los casos que la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato se otorgue de **manera física** (Boleta de Garantía, Vale Vista u otros), el proponente deberá remitir a la **UNIDAD TÉCNICA** el documento, el cual remitirá los documentos a la Dirección de Asesoría Jurídica. Además, se solicita que estos mismos antecedentes sean enviados al correo electrónico licitaciones.altohospicio@gmail.com.

Nota: El Horario de atención de la **Unidad Técnica** de la MAHO para la recepción de la Garantía Fiel Cumplimiento del Contrato y Antecedentes Legales será de Lunes a Viernes, desde las 08.30 a 14:00 horas (jornada mañana); Lunes a Jueves desde las 15:00 a 17:30 horas (jornada tarde); Viernes, desde las 15:00 a 16:30 (jornada tarde).

8) **RESPECTO DEL CONTRATO Y SU DURACIÓN:**

El proveedor, **dentro de un plazo máximo de 7 días hábiles posterior a la notificación del decreto alcaldicio que autoriza la contratación directa**, deberá presentar los siguientes antecedentes para la **CONFECCIÓN y SUSCRIPCIÓN** de su contrato:

I. En caso de ser **Persona Natural**:



El proveedor
debe ser
antecedente

- Deberá presentar la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.
- Encontrarse inscrito y hábil en el Registro de Proveedores de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

II. En caso de ser **Persona Jurídica**:

- Deberá presentar la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.
- Encontrarse inscrito y hábil en el Registro de Proveedores de la Dirección de Compras y Contratación Pública.
- Deberá presentar Escritura de Constitución y de las últimas modificaciones (si es que hubiere) necesarias para la determinación de la Razón Social, objeto, administración y representación legal; así como, sus correspondientes extractos, publicaciones en el Diario Oficial e inscripción en el Conservador de Bienes y Raíces que corresponda.
- Si el proponente se encuentra constituida a través de la plataforma "**Empresa en un Día**", deberá adjuntar Estatuto Actualizado y sus Modificaciones si es que hubiera.
- Si el proponente es **Sociedad Anónima** se deberá adjuntar Escritura de la Constitución de la Sociedad junto a su correspondiente extracto, publicación en el Diario Oficial e inscripción en el Conservador de Bienes y Raíces, junto con el Acta donde se nombre a el(l)os Representante(s) Legal(es).

III. En caso de ser **Unión Temporal de proveedores**:

- Deberá presentar la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.
- Cada integrante que conforma la U.T.P. deberá encontrarse inscrito y hábil en el Registro de Proveedores de la Dirección de Compras y Contratación Pública.
- Escritura Pública donde conste la unión temporal de proveedores, que contenga las menciones indicadas en los **Art. 21° y Art. 22° de las Bases Administrativas**.

IMPORTANTE: Los proveedores de la licitación deberá remitir a la UNIDAD TÉCNICA los Antecedentes Legales antes mencionados, **dentro de los primeros siete (7) días hábiles posteriores a la notificación del decreto alcaldicio que autoriza la contratación directa en la Plataforma de Mercado público.** La Unidad Técnica será responsable de remitir los documentos a la Dirección de Asesoría Jurídica. Además, se solicita que estos mismos antecedentes sean enviados al correo electrónico licitaciones.altohospicio@gmail.com.

La Dirección Jurídica tendrá un plazo máximo de 7 días hábiles para la confección del contrato y decreto aprobatorio del mismo, desde la fecha que se dispongan la totalidad de los



antecedentes legales exigidos en las bases. Para el caso de que el adjudicatario sea una **UTP**, el plazo de 7 días hábiles que tiene la Dirección Jurídica para la confección del contrato y decreto de aprobación del mismo, **comenzará desde que se cuente con la escritura de constitución de la UTP.**

El responsable de solicitar los **ANTECEDENTES LEGALES** para la confección del contrato y gestionar su curso normal de acuerdo a lo establecido en estas bases, como la entrega del mismo firmado dentro de los plazos establecidos, será la **UNIDAD TÉCNICA** del proceso, es decir, la **Dirección de Servicios Traspasados – Área Salud Municipal.**

El contrato en cuestión tendrá una duración de **2 (DOS) años**, tiempo en el cual se deberá dar cumplimiento total y efectivo a las obligaciones contraídas por el o los proveedores por los productos a suministrar y sus adicionales en los plazos establecidos en su oferta, **contados desde la fecha del Decreto Alcaldicio que Aprueba el Contrato, o en su defecto cualquier otra fecha que se indique en el respectivo Decreto Alcaldicio**, y en las condiciones dispuestas en las presentes bases, pudiendo las partes poner término a éste por mutuo acuerdo debido a razones fundamentadas y por escrito con una anticipación mínima de 30 días a la fecha efectiva del término.

9) **CONCLUSIONES:**

Se solicita decretar la **contratación directa**, en virtud del **Artículo 10º, numeral 7, letra L, del Reglamento Ley N°19.886**, con el proveedor "**CLÍNICA ORTODONCIA DEL NORTE LTDA.**", RUT: **76.788.321-8**, para el "**Suministro de Servicios Odontológicos para el Departamento de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio**", cuya duración del contrato será de **02 (dos) años, plazos contados desde la fecha del Decreto Alcaldicio que Aprueba el Contrato, o en su defecto cualquier otra fecha que se indique en el respectivo Decreto Alcaldicio.** Los valores son los siguientes:

Proveedor	RUT	Convenio	Ítem	Servicio Requerido	Modalidad de Pago	Valor Unitario Exento
Clínica Ortodoncia del Norte Ltda.	76.788.321-8	Odontológico Integral	2	Altas odontológicas integrales, Programa Odontológico Integral – Estrategia: Más Sonrisas para	Factura	\$259.151



				Chile Gestión local CYAM		
--	--	--	--	--------------------------	--	--

Los servicios requeridos en materia de la contratación directa, serán pagados en su totalidad por la MAHO, con cargo al **presupuesto de salud** y se deberán imputar a las cuentas que se detallan a continuación o cualquier otra que se indique en la respectiva orden de compra:

Convenio	Nº Ítem	Detalle	Cuenta
Convenio Odontológico Integral	2	Altas odontológicas integrales, Programa Odontológico Integral – Estrategia: Más Sonrisas para Chile Gestión local CYAM	215-22-08-999-003

Se adjunta y solicita a la **Dirección de Servicios Traspasados - Área Salud Municipal**, al momento de la emisión de la Orden de Compra, se publique en la plataforma de Mercado Público los siguientes antecedentes:

- I. Bases Administrativas y Técnicas.
- II. Documentos Clínica Ortodoncia Del Norte Ltda.
- III. Certificado Presupuestario.
- IV. Decreto Alcaldicio N°3.148/2023, aprueban las Bases de Licitación para llamado a la Propuesta Pública N°061/2023.
- V. Decreto Alcaldicio N°5.018/2023, por medio del cual se declara Desierto el llamado a Propuesta Pública N°61/2023.
- VI. Decreto Alcaldicio N°6.956/2023, por medio del cual se modifica el Decreto Alcaldicio N°5.018/2023.
- VII. Certificado de Acuerdo N°254/2023, del Concejo Municipal.
- VIII. Certificado de habilidad del proveedor.
- IX. Demás antecedentes adjuntos.

Se despide cordialmente,

HUMBERTO PERALTA AGUILERA
DIRECTOR (S) COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

HPA/pom/ammm
Distribución:
- Destinatario
- Archivo



SECRETARÍA MUNICIPAL
TARAPACÁ - CHILE
2023

Alto Hospicio, a 17 de octubre de 2023.-

CERTIFICADO

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal de Alto Hospicio, certifica que durante la Vigésima Novena (29ª) Sesión Ordinaria del Concejo, de fecha 17 de octubre de 2023, el Honorable Concejo acordó lo siguiente:

ACUERDO N°256/2023: Con la ausencia justificada de la Concejala Alejandra Becerra Cantillano y el voto favorable unánime de todos los demás miembros presentes en la Sesión, se aprobó la contratación directa con los siguientes proveedores "Fernando Robinson Garay Martínez", "Clínica Ortodoncia del Norte Limitada", "Rancone y Daza Spa", "Rodrigo Lungmen Ley Chávez", "Servicios Médicos Mónica María Oyarzun Sirias E.I.R.L.", "Dentalmax H&L SPA" y "Servicios Profesionales Daniela Rivera González SPA", para los suministro de servicios odontológicos para el Departamento de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio.



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
Abogado
Secretario Municipal



**Contratación Directa por Concepto de Suministro Servicios
Odontológicos para el Departamento de Salud de la
Municipalidad de Alto Hospicio**
(INFORME SECOPLAC N° 022/2023)

1. **OBJETIVO.**

El presente informe, tiene por fin plantear los antecedentes necesarios a fin de solicitar la aprobación por parte del Concejo Municipal para proceder a la **Contratación Directa por Concepto de Suministro Servicios Odontológicos para el Departamento de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio**, por medio del cual se quiere mejorar el acceso oportuno y garantizar la continuidad de la atención en aspectos propios de la especialidad odontológica en la atención primaria de salud, dependiente del Departamento de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio, servicios considerados indispensables para la correcta ejecución de los convenios.

2. **ANTECEDENTES.**

A continuación, se muestran los siguientes antecedentes con respecto a la contratación directa:

- 2.1. Decreto Alcaldicio N°3.148/2023, de fecha 04 de mayo del 2023, por medio del cual se aprueban las Bases de Licitación para llamado a la **Propuesta Pública N°061/2023, "Suministro de Servicios Odontológicos para el Departamento de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio"**, ID 3447-87-LR23.
- 2.2. Decreto Alcaldicio N°5.018/2023, de fecha 17 de julio del 2023, por medio del cual se declara Desierto el llamado a **Propuesta Pública N°61/2023**, realizado a través de la Plataforma de Compras Públicas www.mercadopublico.cl correspondiente a la ID 3447-87-LR23, denominada "**Suministro de Servicios Odontológicos para el Departamento de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio**", debido a que no existieron ofertas admisibles.
- 2.3. Decreto Alcaldicio N°6.956/2023, de fecha 26 de septiembre del 2023, por medio del cual se modifica el Decreto Alcaldicio N°5.018/2023, de fecha 17 de julio del 2023.
- 2.4. El requerimiento en cuestión no se encuentra en el catálogo electrónico de Convenio Marco de la plataforma www.mercadopublico.cl
- 2.5. La contratación directa se realizará en términos generales bajo las mismas condiciones que rigen la **Propuesta Pública N°061/2023**, denominada "**Suministro Servicios Odontológicos para el Departamento de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-87-LR23.
- 2.6. Expuesto lo anterior, se procedió a cotizar los servicios requeridos a profesionales del rubro para la contratación directa, según lo establecido en el **Artículo 8° de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas**, y lo indicado en **Artículo 10, N°7 Letra L, de su Reglamento**, considerando además lo siguiente:





3. **RESPECTO A LA CAUSAL DE CONTRATACIÓN DIRECTA Y SU JUSTIFICACIÓN:**

- 3.1. La **CONTRATACIÓN DIRECTA DE FORMA MÚLTIPLE con los proveedores que se señalan en el punto N°5**, son en razón a lo establecido en el **Reglamento de la Ley N°19.886** de Compra y Contrataciones Públicas en su **Artículo 10°, Número 7, letra L)**, el cual autoriza el trato directo cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o **éstas resultaran inadmisibles** por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo.
- 3.2. Para la presente contratación concurren las dos condicionantes que requiere la normativa, ya que se realizó una propuesta pública previa, la cual fue **declarada desierta** y la ejecución del **servicio es indispensable para nuestro municipio**.

4. **FINANCIAMIENTO.**

Los servicios requeridos en materia de la contratación directa, serán pagados en su totalidad por la MAHO, con cargo al **presupuesto de salud** y se deberán imputar a las cuentas que se detallan a continuación o cualquier otra que se indique en la respectiva orden de compra:

CONVENIO	N° ITEM	DETALLE	CUENTA
Convenio Odontológico Integral	1	Altas odontológicas integrales, Programa Odontológico Integral – Estrategia: Más Sonrisas para Chile Gestión local CPPM	215-22-08-999-003
	2	Altas odontológicas integrales, Programa Odontológico Integral – Estrategia: Más Sonrisas para Chile Gestión local CYAM	215-22-08-999-003
	3	Altas odontológicas integrales, Programa Odontológico Integral – Estrategia: Más Sonrisas para Chile Gestión local CHRG	215-22-08-999-003
	4	Altas odontológicas integrales, Programa Odontológico Integral – Estrategia: Más Sonrisas para Chile Gestión local INTERSECTOR	215-22-08-999-003
	5	Altas Odontológicas Integrales, Programa Odontológico Integral – Estrategia: Hombres de escasos recursos gestión local CPPM	215-22-08-999-003



"Contratación Directa por Concepto de Suministro Servicios Odontológicos para el Departamento de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio"

	6	Altas Odontológicas Integrales, Programa Odontológico Integral - Estrategia: Hombres de escasos recursos gestión local CYAM	215-22-08-999-003
	7	Altas Odontológicas Integrales, Programa Odontológico Integral - Estrategia: Hombres de escasos recursos gestión local CHRГ	215-22-08-999-003
	8	Altas Odontológicas Integrales, Programa Odontológico Integral - Estrategia: Hombres de escasos recursos gestión local INTERSECTOR	215-22-08-999-003
Convenio GES Odontológico	9	Altas Odontológicas Integrales, Convenio GES Odontológicos - Paciente de 60 años.	215-22-08-999-004
Mejoramiento del Acceso a la Atención Odontológica	10	Resolución de Especialidades Odontológica en APS, Endodoncia de Mayor complejidad realizada en APS	215-22-08-999-005
	11	Resolución de Especialidades Odontológica en APS, Prótesis Removible de Menor Complejidad.	215-22-08-999-005

El financiamiento considera el valor total por la entrega conforme de los servicios requeridos, complementarios adicionales ofertados por proveedores, incluyendo todos los gastos directos e indirectos que demande la correcta y oportuna entrega de los mismos como la Unidad Técnica indiquen al proponente adjudicado.

La presente contratación directa, no considera la entrega de anticipos.

5. REQUERIMIENTOS, CARACTERISTICAS Y SU VALORIZACIÓN.

La Municipalidad de Alto Hospicio a fin de ejecutar la "Contratación Directa por Concepto de Suministro Servicios Odontológicos para el Departamento de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio", solicita cotización a los siguientes proveedores:



**"Contratación Directa por Concepto de Suministro Servicios Odontológicos
para el Departamento de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio"**

Convenio	Ítem	Servicio Requerido	Proveedor	RUT	Representante Legal	Domicilio	Cantidad Estimada a solicitar año 2023-2024	Presupuesto Máximo Disponible Unitario (Bruto)	Presupuesto Total Bruto Estimado	Boleta de Garantía 5%	Cuenta de Imputación
Odontológico Integral	1	Altas odontológicas integrales. Programa Odontológico Integral - Estrategia: Más Sonrisas para Chile Gestión local CPPM	Fernando Robinson Garay Martínez	11.948.903-2	Fernando Robinson Garay Martínez	Calle Los Guindales N° 2943, Alto Hospicio	160	\$ 259.151	\$ 41.464.160	\$ 2.073.208	215-22-08-999-003
	2	Altas odontológicas integrales. Programa Odontológico Integral - Estrategia: Más Sonrisas para Chile Gestión local CYAM	Clinica Ortodoncia del Norte Ltda.	76.786.321-8	Kiyoshi Manuel Kuwahara Abalday	Av. Francisco Bilbao N° 3717, Iquique	120	\$ 259.151	\$ 31.098.120	\$ 1.554.906	215-22-08-999-003
	3	Altas odontológicas integrales. Programa Odontológico Integral - Estrategia: Más Sonrisas para Chile Gestión local CHRG	Roncoco y Daza SPA.	77.437.991-6	Erica Silvia Roncoco Mandaca y Carolina Roxana Daza Briones	Colombia N° 235, Población Magisterio, Antica	120	\$ 259.151	\$ 31.098.120	\$ 1.554.906	215-22-08-999-003
	4	Altas odontológicas integrales. Programa Odontológico Integral - Estrategia: Más Sonrisas para Chile Gestión local INTERSECTOR	Fernando Robinson Garay Martínez	11.948.903-2	Fernando Robinson Garay Martínez	Calle Los Guindales N° 2943, Alto Hospicio	100	\$ 259.151	\$ 25.915.100	\$ 1.295.755	215-22-08-999-003
	5	Altas Odontológicas Integrales.	Rodrigo Lungmen Ley Chávez	18.264.467-6	Rodrigo Lungmen Ley Chávez	Anibal Pinto N° 1199, Iquique	140	\$ 259.151	\$ 36.281.140	\$ 1.814.057	215-22-08-999-003



"Contratación Directa por Concepto de Suministro Servicios Odontológicos para el Departamento de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio"

Convenio GES Odontológico	9	Altas Odontológicas Integrales. Convenio GES Odontológicos - Paciente de 60 años.	Servicios Médicos Mónica María Oyarzun Sircas E.I.R.L.	77.013.435-8	Mónica María Oyarzun Sircas	Avda. Ramón Pérez Opazo N° 3154, Alto Hospicio	356	\$ 272.755	\$ 97.100.780	\$ 4.855.039	215-22-08-999-004
Mejoramiento del Acceso a la Atención Odontológica	10	Resolución de Especialidades Odontológica en APS. Endodancia de Mayor complejidad realizada en APS	Servicios Profesionales Daniela Rivera González SPA	77.539.621-0	Daniela Rivera González	Av. Arturo Prat N° 160, D65, Iquique	60	\$ 119.576	\$ 7.174.560	\$ 358.728	215-22-08-999-005
		Resolución de Especialidades Odontológica en APS, Prótesis Removible de Menor Complejidad.	Fernando Robinson Garay Martínez	11.948.903-2	Fernando Robinson Garay Martínez	Calle Los Guindales N° 2943, Alto Hospicio	140	\$ 110.288	\$ 15.440.320	\$ 772.016	215-22-08-999-005





6. CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN.

En función de lo descrito precedentemente, los proveedores individualizados, indican por medio de su anexo de oferta económica, las siguientes ofertas para cada ítem a contratar:

Proveedor	RUT	Convenio	Ítem	Servicio Requerido	Modalidad de Pago	Valor Unitario Exento
Fernando Robinson Garay Martínez	11.948.903-2	Odontológico Integral	1	Altas odontológicas integrales, Programa Odontológico Integral - Estrategia: Más Sonrisas para Chile Gestión local CPPM	Factura	\$ 259.151
			4	Altas odontológicas integrales, Programa Odontológico Integral - Estrategia: Más Sonrisas para Chile Gestión local INTERSECTOR	Factura	\$ 259.151
		Mejoramiento del Acceso a la Atención Odontológica	11	Resolución de Especialidades Odontológica en APS, Prótesis Removible de Menor Complejidad.	Factura	\$ 110.288

Proveedor	RUT	Convenio	Ítem	Servicio Requerido	Modalidad de Pago	Valor Unitario Exento
Clinica Ortodoncia del Norte Ltda.	76.788.321-8	Odontológico Integral	2	Altas odontológicas integrales, Programa Odontológico Integral - Estrategia: Más Sonrisas para Chile Gestión local CYAM	Factura	\$ 259.151

Proveedor	RUT	Convenio	Ítem	Servicio Requerido	Modalidad de Pago	Valor Unitario Exento
Roncón y Daza SPA.	77.437.991-6	Odontológico Integral	3	Altas odontológicas integrales, Programa Odontológico Integral - Estrategia:	Factura	\$ 259.151





"Contratación Directa por Concepto de Suministro Servicios Odontológicos para el Departamento de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio"

				Más Sonrisas para Chile Gestión local CHRG		
--	--	--	--	--	--	--

Proveedor	RUT	Convenio	Ítem	Servicio Requerido	Modalidad de Pago	Valor Unitario Exento
Rodrigo Lungmen Ley Chávez	18.264.467-6	Odontológico Integral	5	Altas Odontológicas Integrales, Programa Odontológico Integral – Estrategia: Hombres de escasos recursos gestión local CPPM	Factura	\$ 259.151
			8	Altas Odontológicas Integrales, Programa Odontológico Integral – Estrategia: Hombres de escasos recursos gestión local INTERSECTOR	Factura	\$ 259.151

Proveedor	RUT	Convenio	Ítem	Servicio Requerido	Modalidad de Pago	Valor Exento Unitario
Servicios Médicos Mónica María Oyarzun Sirias E.I.R.L.	77.013.435-8	Odontológico Integral	6	Altas Odontológicas Integrales, Programa Odontológico Integral – Estrategia: Hombres de escasos recursos gestión local CYAM	Factura	\$ 259.151
		Convenio GES Odontológico	9	Altas Odontológicas Integrales, Convenio GES Odontológicos - Paciente de 60 años.	Factura	\$ 272.755

Proveedor	RUT	Convenio	Ítem	Servicio Requerido	Modalidad de Pago	Valor Unitario Exento
Dentalmax H&L SPA	77.095.205-0	Odontológico Integral	7	Altas Odontológicas Integrales, Programa Odontológico Integral – Estrategia: Hombres de escasos recursos gestión local CHRG	Factura	\$ 259.151





"Contratación Directa por Concepto de Suministro Servicios Odontológicos para el Departamento de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio"

Proveedor	RUT	Convenio	Ítem	Servicio Requerido	Modalidad de Pago	Valor Unitario Exento
Servicios Profesionales Daniela Rivera González SPA	77.539.621-0	Mejoramiento del Acceso a la Atención Odontológica	10	Resolución de Especialidades Odontológica en APS, Endodoncia de Mayor complejidad realizada en APS	Factura	\$ 119.576

7. RESPECTO DE LA PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS.

El proveedor deberá entregar una garantía la cual caucionará el fiel cumplimiento del contrato, con una vigencia equivalente a la duración del contrato, más el período mínimo en meses de la garantía técnica (06 meses), más 60 días corridos adicionales, **contados desde la fecha del decreto alcaldicio que autoriza la contratación directa**, por un monto equivalente a **5%** (cinco por ciento), del valor total adjudicado IVA incluido, por cada ítem adjudicado puesto que se trata de una adjudicación de carácter múltiple. Esta podrá consistir en cualquier instrumento que tenga el carácter de irrevocable y deberá ser pagadera a la vista, y extendida a la orden de la **Municipalidad de Alto Hospicio, RUT: 69.265.100-6.**

La entrega de esta caución será efectuada siete (07) días hábiles posteriores a la emisión de la orden de compra en el sistema Mercado público. No podrá suscribirse el contrato antes de dar estricto cumplimiento a la obligación de la entrega de dicha garantía. Si por cualquier circunstancia el proveedor no entregase la boleta de garantía dentro del plazo indicado, la MAHO podrá dejar sin efecto el Decreto de Aprobación del Trato Directo.

La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, debe ser debidamente individualizada, como se indica a continuación:

**PARA GARANTIZAR EL FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
"SUMINISTRO DE SERVICIOS ODONTOLÓGICOS PARA EL DEPARTAMENTO DE
SALUD DE LA MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO"**

Los montos de la Garantía del Fiel Cumplimiento del Contrato son los siguientes:

Ítem	Servicio Requerido	Proveedor	RUT	Boleta de Garantía 5%
1	Altas odontológicas integrales, Programa Odontológico Integral - Estrategia: Más Sonrisas para Chile Gestión local CPPM	Fernando Robinson Garay Martínez	11.948.903-2	\$ 2.073.208





**"Contratación Directa por Concepto de Suministro Servicios Odontológicos
para el Departamento de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio"**

2	Altas odontológicas integrales, Programa Odontológico Integral – Estrategia: Más Sonrisas para Chile Gestión local CYAM	Clínica Ortodoncia del Norte Ltda.	76.788.321-8	\$ 1.554.906
3	Altas odontológicas integrales, Programa Odontológico Integral – Estrategia: Más Sonrisas para Chile Gestión local CHRG	Roncone y Daza SPA.	77.437.991-6	\$ 1.554.906
4	Altas odontológicas integrales, Programa Odontológico Integral – Estrategia: Más Sonrisas para Chile Gestión local INTERSECTOR	Fernando Robinson Garay Martínez	11.948.903-2	\$ 1.295.755
5	Altas Odontológicas Integrales, Programa Odontológico Integral – Estrategia: Hombres de escasos recursos gestión local CPPM	Rodrigo Lungmen Ley Chávez	18.264.467-6	\$ 1.814.057
6	Altas Odontológicas Integrales, Programa Odontológico Integral – Estrategia: Hombres de escasos recursos gestión local CYAM	Servicios Médicos Mónica María Oyarzun Sirias E.I.R.L.	77.013.435-8	\$ 1.166.180
7	Altas Odontológicas Integrales, Programa Odontológico Integral – Estrategia: Hombres de escasos recursos gestión local CHRG	Dentalmax H&L SPA	77.095.205-0	\$ 1.166.180
8	Altas Odontológicas Integrales, Programa Odontológico Integral – Estrategia: Hombres de escasos recursos gestión local INTERSECTOR	Rodrigo Lungmen Ley Chávez	18.264.467-6	\$ 1.036.604
9	Altas Odontológicas Integrales, Convenio GES Odontológicos - Paciente de 60 años.	Servicios Médicos Mónica María Oyarzun Sirias E.I.R.L.	77.013.435-8	\$ 4.855.039
10	Resolución de Especialidades Odontológica en APS, Endodoncia de Mayor complejidad realizada en APS	Servicios Profesionales Daniela Rivera González SPA	77.539.621-0	\$ 358.728
11	Resolución de Especialidades Odontológica en APS, Prótesis Removible de Menor Complejidad.	Fernando Robinson Garay Martínez	11.948.903-2	\$ 772.016



8. RESPECTO DEL CONTRATO Y SU DURACIÓN.

Los proveedores de la contratación directa, **dentro de un plazo máximo de 7 días hábiles posterior a la notificación del decreto alcaldicio que autoriza la contratación directa**, deberá presentar los siguientes antecedentes para la **CONFECCIÓN y SUSCRIPCIÓN** de su contrato:

I. En caso de ser **Persona Natural**:

- Deberá presentar la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.
- Encontrarse inscrito y hábil en el Registro de Proveedores de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

II. En caso de ser **Persona Jurídica**:

- Deberá presentar la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.
- Encontrarse inscrito y hábil en el Registro de Proveedores de la Dirección de Compras y Contratación Pública.
- Deberá presentar Escritura de Constitución y de las últimas modificaciones (si es que hubiere) necesarias para la determinación de la Razón Social, objeto, administración y representación legal; así como, sus correspondientes extractos, publicaciones en el Diario Oficial e inscripción en el Conservador de Bienes y Raíces que corresponda.
- Si el proponente se encuentra constituida a través de la plataforma "**Empresa en un Día**", deberá adjuntar Estatuto Actualizado y sus Modificaciones si es que hubiera.
- Si el proponente es **Sociedad Anónima** se deberá adjuntar Escritura de la Constitución de la Sociedad junto a su correspondiente extracto, publicación en el Diario Oficial e inscripción en el Conservador de Bienes y Raíces, junto con el Acta donde se nombre a el(los) Representante(s) Legal(es).

III. En caso de ser **Unión Temporal de proveedores**:

- Deberá presentar la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.
- Cada integrante que conforma la U.T.P. deberá encontrarse inscrito y hábil en el Registro de Proveedores de la Dirección de Compras y Contratación Pública.
- Escritura Pública donde conste la unión temporal de proveedores, que contenga las menciones indicadas en los **Art. 21° y Art. 22° de las Bases Administrativas**.

IMPORTANTE: Los proveedores de la licitación deberá remitir a la UNIDAD TÉCNICA los Antecedentes Legales antes mencionados, **dentro de los primeros siete (7) días hábiles posteriores a la notificación del decreto alcaldicio que autoriza la contratación directa en la Plataforma de Mercado público.** La Unidad Técnica será responsable de remitir los documentos a la Dirección de



Asesoría Jurídica. Además, se solicita que estos mismos antecedentes sean enviados al correo electrónico licitaciones.altohospicio@gmail.com.

La Dirección Jurídica tendrá un plazo máximo de 7 días hábiles para la confección del contrato y decreto aprobatorio del mismo, desde la fecha que se dispongan la totalidad de los antecedentes legales exigidos en las bases. Para el caso de que el adjudicatario sea una UTP, el plazo de 7 días hábiles que tiene la Dirección Jurídica para la confección del contrato y decreto de aprobación del mismo, comenzará desde que se cuente con la escritura de constitución de la UTP.

El responsable de solicitar los **ANTECEDENTES LEGALES** para la confección del contrato y gestionar su curso normal de acuerdo a lo establecido en estas bases, como la entrega del mismo firmado dentro de los plazos establecidos, será la **UNIDAD TÉCNICA** del proceso, es decir, la **Dirección de Servicios Traspasados – Área Salud Municipal**.

El contrato en cuestión tendrá una duración de **2 (DOS) años**, tiempo en el cual se deberá dar cumplimiento total y efectivo a las obligaciones contraídas por el o los proveedores por los productos a suministrar y sus adicionales en los plazos establecidos en su oferta, **contados desde la fecha del Decreto Alcaldicio que Aprueba el Contrato, o en su defecto cualquier otra fecha que se indique en el respectivo Decreto Alcaldicio**, y en las condiciones dispuestas en las presentes bases, pudiendo las partes poner término a éste por mutuo acuerdo debido a razones fundamentadas y por escrito con una anticipación mínima de 30 días a la fecha efectiva del término.

9. **CONCLUSIONES**

Se solicita **APROBAR** la **CONTRATACIÓN DIRECTA**, de **CARÁCTER MÚLTIPLE**, con los siguientes proveedores, para que ejecuten el "Suministro Servicios Odontológicos para el Departamento de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio", cuya duración del contrato será de **02 (dos) años**, plazos contados desde la fecha del Decreto Alcaldicio que Aprueba el Contrato, o en su defecto cualquier otra fecha que se indique en el respectivo Decreto Alcaldicio:

Proveedor	RUT	Convenio	Ítem	Servicio Requerido	Valor Unitario Exento
Fernando Robinson Garay Martínez	11.948.903-2	Odontológico Integral	1	Altas odontológicas integrales, Programa Odontológico Integral - Estrategia: Más Sonrisas para Chile Gestión local CPPM	\$ 259.151
			4	Altas odontológicas integrales, Programa Odontológico Integral - Estrategia: Más	\$ 259.151



"Contratación Directa por Concepto de Suministro Servicios Odontológicos para el Departamento de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio"

				Sonrisas para Chile Gestión local INTERSECTOR	
		Mejoramiento del Acceso a la Atención Odontológica	11	Resolución de Especialidades Odontológica en APS, Prótesis Removible de Menor Complejidad.	\$ 110.288

Proveedor	RUT	Convenio	Ítem	Servicio Requerido	Valor Unitario Exento
Clinica Ortodoncia del Norte Ltda.	76.788.321-8	Odontológico Integral	2	Altas odontológicas integrales, Programa Odontológico Integral - Estrategia: Más Sonrisas para Chile Gestión local CYAM	\$ 259.151

Proveedor	RUT	Convenio	Ítem	Servicio Requerido	Valor Unitario Exento
Ronccone y Daza SPA.	77.437.991-6	Odontológico Integral	3	Altas odontológicas integrales, Programa Odontológico Integral - Estrategia: Más Sonrisas para Chile Gestión local CHRG	\$ 259.151

Proveedor	RUT	Convenio	Ítem	Servicio Requerido	Valor Unitario Exento
Rodrigo Lungmen Ley Chávez	18.264.467-6	Odontológico Integral	5	Altas Odontológicas Integrales, Programa Odontológico Integral - Estrategia: Hombres de escasos recursos gestión local CPPM	\$ 259.151
			8	Altas Odontológicas Integrales, Programa Odontológico Integral - Estrategia: Hombres de escasos recursos gestión local INTERSECTOR	\$ 259.151

Proveedor	RUT	Convenio	Ítem	Servicio Requerido	Valor Exento Unitario
Servicios Médicos Mónica María Oyarzun Sirias E.I.R.L.	77.013.435-8	Odontológico Integral	6	Altas Odontológicas Integrales, Programa Odontológico Integral - Estrategia: Hombres de escasos recursos gestión local CYAM	\$ 259.151
		Convenio GES Odontológico	9	Altas Odontológicas Integrales, Convenio GES Odontológicos - Paciente de 60 años.	\$ 272.755





"Contratación Directa por Concepto de Suministro Servicios Odontológicos para el Departamento de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio"

Proveedor	RUT	Convenio	Ítem	Servicio Requerido	Valor Unitario Exento
Dentalmax H&L SPA	77.095.205-0	Odontológico Integral	7	Altas Odontológicas Integrales, Programa Odontológico Integral - Estrategia: Hombres de escasos recursos gestión local CHRG	\$ 259.151

Proveedor	RUT	Convenio	Ítem	Servicio Requerido	Valor Unitario Exento
Servicios Profesionales Daniela Rivera González SPA	77.539.621-0	Mejoramiento del Acceso a la Atención Odontológica	10	Resolución de Especialidades Odontológica en APS, Endodoncia de Mayor complejidad realizada en APS	\$ 119.576



ROBERTO PERALTA AGUILERA
DIRECTOR (S) COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

HPA/afm/pom

